



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1547-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 291-2015-EPIA/VIPAC-UNAM, de fecha 27.11.2015; Oficio N° 463-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 02.12.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 291-2015-EPIA/VIPAC-UNAM, de fecha 27 de noviembre del 2015, el MSc. Nils Leander Huamán Castilla, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Vicepresidente Académico, se proceda a emitir la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis Titulado "EFECTO DEL ESTADO DE MADUREZ SOBRE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL ACEITE ESENCIAL DE CÁSCARA DE LIMA DE OLOR (Citrus Limetta)" de la Bachiller Lidia Yesenia Maldonado Mamani, el cual se encuentra apto para su ejecución, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, teniendo como Asesor de Tesis al Mg. Elías Escobedo Pacheco y como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: MSc. Nils Leander Huamán Castilla, como Presidente, MSc. Mario Roger Cotacallapa Mamani e Ing. Romualdo Vilca Curo en calidad de miembros;

Que, con Oficio N° 463-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 02 de diciembre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se proceda a emitir la resolución respectiva de aprobación del Proyecto de Tesis titulado "Efecto del Estado de Madurez sobre las Propiedades Físicas y Químicas del Aceite Esencial de Cáscara de Lima de Olor (Citrus Limetta)" presentado por la Bachiller Lidia Yesenia Maldonado Mamani, del mismo modo según el Reglamento de Grados y Títulos se proceda al reconocimiento oficial vía acto resolutorio del Asesor y Jurado dictaminador del mencionado proyecto de Tesis;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar el Proyecto de Tesis Titulado "Efecto del Estado de Madurez sobre las Propiedades Físicas y Químicas del Aceite Esencial de Cáscara de Lima de Olor (Citrus Limetta)", presentado por la bachiller Lidia Yesenia Maldonado Mamani, reconocimiento de Asesor y Jurado Dictaminado;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 596-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DEL ESTADO DE MADUREZ SOBRE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL ACEITE ESENCIAL DE CÁSCARA DE LIMA DE OLOR (Citrus Limetta)", presentado por la Bachiller Lidia Yesenia Maldonado Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis al MG. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

✓ MSC. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA	:	PRESIDENTE
✓ MSC. MARIO ROGER COTACALLAPA MAMANI	:	PRIMER MIEMBRO
✓ ING. ROMUALDO VILCA CURO	:	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL